

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL  
URBANO, ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

MUNICIPALES

CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL  
2024-2027

FOLIO: 00140/2025

TIZAYUCA, HGO. A 26 DE FEBRERO DE 2025

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 20.00 METROS, LINDA CON [REDACTED]  
SUR: EN 20.00 METROS, LINDA CON [REDACTED]  
ORIENTE: EN 10.00 METROS, LINDA CON [REDACTED]  
PONIENTE: EN 10.00 METROS, LINDA CON [REDACTED]


NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: \*\*\*\*\* ML

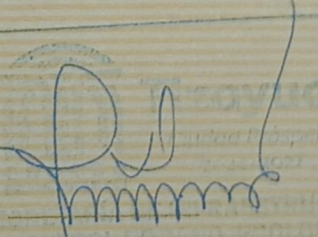
PROPIETARIO: [REDACTED]

CALLE: [REDACTED] No. [REDACTED] MANZANA: \*\*\* LOTE: \*\*\*

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: [REDACTED] CIUDAD TIZAYUCA HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL [REDACTED] PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA

  
P.L.C. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ  
DIRECTORA DE CONTROL URBANO  
TIZAYUCA, HIDALGO 2024-2027

  
ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente se emite en virtud de la competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como garantiza o respalda la validez de los actos de fe que se realicen en el presente o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Fedatarios, Estatales o Municipales, quienes en su caso establecerán la conducta respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, habiéndose archivado a los fines administrativos correspondientes. Esta licencia deberá monitoriarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.